



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 208 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **20 OCT. 2015**

VISTO:

Memorando N° 122-2015-A/MPJB, emitido por el Asesor de Alcaldía, con fecha 19 de Octubre; Informe N° 234-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, con fecha 20 de Octubre de 2015; Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003666 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 20 de Octubre disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre ASIGNACION DE VIATICOS, conformado por el Memorando N°122-2015-A/MPJB, a favor del señor Alcalde Provincial Manuel Raúl Oviedo Palacios por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, para participar en el taller denominado ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES PROVINCIALES Y GERENTES DE IVPs "GESTION INNOVADORA, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DE LOS CAMINOS RURALES 2016-2018", a realizarse en la Ciudad de Lima, según Oficio Múltiple N° 12-2015-CLLA-CR remitido por el Congresista de la Republica señor Luis Llatas Altamirano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regulo: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1º primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...", de igual forma señala en su párrafo 2º del mismo artículo, el otorgamiento de viáticos para el caso de Alcaldes por comisión de servicios a nivel nacional asciende a S/. 380.00 nuevos soles por día...", la misma condice con lo establecido en la Tabla 1 Escala de Viáticos a Nivel Nacional de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, sobre "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, se establece "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional" la misma que establece dentro de sus DISPOSICIONES GENERALES ítem B.- Se precisa que los viáticos por comisión de servicios comprende los gastos por hospedaje, alimentos y movilidad local (incluye la movilidad hacia el lugar de embarque);

Que, de la misma norma interna se establece que "para los funcionarios y servidores públicos de la MPJB que se les otorgue viáticos para comisión de servicios, deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados partir de la fecha de retorno";

Que, la comisión de servicios se ha requerido con la anticipación debida (Memorando N° 122-2015-A/MPJB), conforme lo contempla la Directiva Interna N°004-2015-MPJB, sobre "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional" la misma que establece dentro de su acápite VII. DE LA AUTORIZACION Y PRESUPUESTO;

Que, con Informe N° 234-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 071-2015-MPJB otorgándole al señor Alcalde Provincial - Manuel Raúl Oviedo Palacios, los viáticos correspondientes conforme la escala vigente, se remite para certificación presupuestal y su emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal (Nota de Certificación de Crédito Presupuestario 0000003666), autorización de parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y demás argumentos debe procederse a emitir la respectiva autorización de viáticos;

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios – Alcalde Provincial, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 21 al 23 de Octubre del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS S/. 1,140.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

VIATICOS (S/. 380.00 x día) (03 días) = S/. 1,140.00 nuevos soles (2.3.2.1.2.2)
META = 0009 Gestión Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia, el seguimiento y cumplimiento de la Directiva Interna Nº 004-2015-MPJB sobre otorgamiento de Viáticos a funcionarios y servidores públicos de la MPJB.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



c.c
O.P.P
S.G.C
O.A.J.
S.G.T
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
D.P.C. JULIO V. COYDORICOA
Gerente de Administración y Finanzas